

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21160

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020.

Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO. REGISTRO DE ENFERMEDADES
PROFESIONALES. COVID-19**

Continuando con la Circular Administrativa N° 21040, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 5 de la SRT(B.O.: 19/8/2020) se modifica el formato y los plazos para que las ART y los Empleadores Autoasegurados deban enviar la denuncia de casos positivos de Covid-19 al Registro de enfermedades profesionales

La comentada norma tiene vigencia a partir del 19 de agosto de 2020.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada